



RESOLUCIÓN NÚMERO **455 DE**

(**4 de agosto de 2025**)

“Por la cual se autoriza desplazamiento y pago de inscripción a un (1) contratista de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Extensión y Visibilización Nacional e Internacional y para el caso de la Rectoría y la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia la cual es la encargada entre otras actividades, en promover la investigación, fortalecer los grupos de investigación y los procesos académicos entre las instituciones.

Que, la ETITC celebró contrato prestación de servicios con **VÍCTOR ALFONSO MOLINA MANDON**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.661.987 de Bogotá, bajo el número 112-2025, con el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR Y PROMOVER LOS DIFERENTES PROCESOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, GARANTIZANDO LA CALIDAD ACADÉMICA Y GENERANDO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”, el cual prevé:

“PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.”

Que, el mencionado contrato de prestación de servicios profesionales para la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia y la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, según el caso, tienen establecido actividades tales como:

- Planear, organizar, y hacer seguimiento a los planes y programas de la investigación de los estudiantes y convocatorias científicas que adelanta la Escuela, de acuerdo con los lineamientos establecidos
- Liderar las actividades para la consolidación de la investigación de los estudiantes y convocatorias formativas en los programas de nivel técnico, tecnológico y profesional, de acuerdo con las metas y objetivos institucionales.
- Gestionar y hacer seguimiento a los semilleros nuevos y antiguos de la ETITC.
- Generar estrategias de participación de los estudiantes de la institución en la formulación y puesta en marcha de proyectos de investigación estudiantil.
- Planear y fomentar la participación de los estudiantes de la ETITC en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que permita divulgar la investigación.
- Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace parte activa de la **RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN - RedCOLSI** desde el año 2011, participando de manera constante en los eventos y actividades desarrollados a nivel regional, nacional e internacional, de esta misma manera la ETITC ha participado de manera destacada en los Congresos, Encuentros Regionales, Nacionales e Internacionales de Semilleros de Investigación, fortaleciendo así la cultura investigativa y contribuyendo al desarrollo académico en la región y el país.

Que, del 9 al 12 de octubre de 2024, se llevó a cabo el XXVII Encuentro Nacional y XXI Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación en la ciudad de Barranquilla, organizado por la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (RedCOLSI), durante este evento, los Semilleros de Investigación de diversas instituciones, incluida la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), presentaron los avances de sus proyectos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Que, la ETITC participó con 17 proyectos de estudiantes, de los cuales el proyecto titulado “Desarrollo de un prototipo didáctico para trazabilidad de instrumentos industriales” el cual fue desarrollado y presentado por el estudiante de la Facultad de Mecatrónica **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** en el cual es asesor el colaborador de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia **VÍCTOR MOLINA MANDON**, obtuvo reconocimiento meritorio, categoría que es considerada como criterio principal para la asignación de avales internacionales.

Que, gracias a la calificación meritoria del proyecto de investigación, le fue asignado cupo para la participación en el evento “**EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025**” en este sentido se formaliza por parte de REDCOLSI la selección y otorgamiento de la invitación al estudiante y su asesor.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en el marco de las actividades de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, ha sido invitada a participar en el **EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025** que tendrá lugar en Abu Dabi – Emiratos Árabes Unidos y que se realizará del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2025, por lo cual se otorgó a **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** estudiante de la Facultad de Mecatrónica junto a su asesor **VÍCTOR MOLINA MANDON** el aval para representar a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en **EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025**, con el proyecto: **“DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DIDACTICO PARA TRAZABILIDAD DE INSTRUMENTOS INDUSTRIALES”**.

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento del contratista en su condición de asesor del proyecto de investigación denominado **“DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DIDACTICO PARA TRAZABILIDAD DE INSTRUMENTOS INDUSTRIALES”** el cual está siendo desarrollado por el estudiante **JUAN FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** estudiante de la Facultad de Mecatrónica, resaltando la importancia de estos espacios de articulación, retroalimentación, cualificación y trabajo en red que promueve la creación, fortalecimiento y articulación de redes, comunidades académicas, científicas y organizaciones a nivel internacional. Este espacio internacional además permitirá que se establezcan equipos de trabajo que aborden problemas comunes en distintas latitudes, dando inicio al trabajo colaborativo y establecer vínculos de cooperación e intercambio de estudiantes y docentes en la región.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ La participación en un evento internacional mejora el reconocimiento de la ETITC a nivel regional e internacional.
- ✓ Fomentar la investigación y el desarrollo de proyectos innovadores entre estudiantes, estimulando su creatividad.
- ✓ Oportunidad de establecer contactos con otros estudiantes, instituciones educativas y profesionales del sector, lo que puede resultar en futuras colaboraciones.
- ✓ Los estudiantes desarrollan habilidades técnicas y blandas, como trabajo en equipo, presentación y comunicación efectiva.
- ✓ Recibir opiniones y sugerencias de expertos en el campo de la energía renovable y la tecnología, lo que puede enriquecer el proyecto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- ✓ La participación en eventos científicos puede inspirar a otros estudiantes a involucrarse en proyectos similares y fomentar un ambiente de aprendizaje activo.
- ✓ Promoción de soluciones sostenibles, como el uso de energías renovables, alineándose con las tendencias actuales en sostenibilidad.
- ✓ La posibilidad de ganar premios o reconocimientos puede elevar el prestigio de la institución.
- ✓ El tutor también se beneficia al adquirir experiencia en la mentoría de proyectos y en el ámbito de ferias científicas.
- ✓ Promover el uso de tecnologías limpias y sostenibles, generando un impacto positivo en la comunidad y fomentando la conciencia ambiental.
- ✓ Posibilidad de publicar los resultados del proyecto en revistas académicas o plataformas de ciencia, ampliando el alcance del trabajo realizado.
- ✓ Mejora del currículo institucional al incluir experiencias de ferias científicas y proyectos exitosos en la formación de los estudiantes.

Que, la participación del contratista en su calidad de asesor del proyecto de investigación tiene un costo de inscripción de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$2,956,715)**, este valor incluye los traslados locales durante el horario de las actividades, comidas durante las actividades, entrada a todas las actividades del verano, conferencias y talleres, kit de participante, materiales de trabajo, este valor no incluye alojamiento, por lo que la Escuela cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22725 de 9 de junio de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, para esta actividad no se genera reconocimiento de gastos de desplazamiento al contratista, por lo que solo se reconocerá el pago de la inscripción al evento.

Que, por lo anterior se autoriza el desplazamiento al señor **VICTOR ALFONSO MOLINA MANDON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.661.987 por nueve coma cinco (9,5) días como contratista de la ETITC, para participar en **EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025** en su rol de asesor del proyecto de investigación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR DESPLAZAMIENTO del contratista **VICTOR ALFONSO MOLINA MANDON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.661.987 para participar en “**EXPOCIENCIAS INTERNACIONAL ESI ABU DABI 2025**”, que tendrá lugar en Abu Dabi – Emiratos Árabes Unidos. y que se realizará desde el 25 de septiembre al 4 de octubre de 2025, incluyendo los desplazamientos.

ARTICULO 2º. – ORDENAR PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 27500003241 de BANCOLOMBIA S.A. a nombre de la **FUNDACION REDCOLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** identificada con NIT 900.014.966-5, por concepto de pago de inscripción del contratista por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$2.956.715)** para la participación en el evento del asesor del proyecto de investigación **VICTOR ALFONSO MOLINA MANDON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.661.987. Este pago se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22725 de 3 de junio de 2025.

ARTICULO 3. ORDENAR al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del desplazamiento, las contratistas deberán presentar a su supervisor de contrato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en su desplazamiento.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto al desplazamiento que se realizará en Abu Dabi – Emiratos Árabes Unidos. y que se realizará desde el 25 de septiembre al 4 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de nueve coma cinco (9,5) días, esto es del 25 de septiembre al 4 de octubre de 2025, incluyendo los desplazamientos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la vicerrectoría de Investigación y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de sus competencias.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro 4 días del mes de agosto de 2025.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado de la ORIII
Andrea Moreno – Contratista de apoyo Movilidad*



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------